



PROYECTO 58703: Prevención del Cáncer de Colon (ECNT). Perspectiva educativa contra la obesidad, en alimentación, nutrición y actividad física, en escolares de Antioquia y Quindío.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**Profesional Educación Física**  
**Proceso de contratación No. PA\_076**

<b>Rubro</b>	Personal
<b>Categoría</b>	Consultoría Individual
<b>Método</b>	Comparación Hojas de Vida No. 076

**ANTECEDENTES**

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX (en adelante denominado “el Prestatario”), ha recibido del Banco Mundial (BM) un préstamo para financiar el costo del Programa de Acceso y Calidad de la Educación Superior – PACES.

COLCIENCIAS a través del Fondo Francisco José de Caldas, es el ejecutor del componente dos del Préstamo denominado: “Aumento de la calidad de las instituciones y programas de Educación Superior”.

En el marco de ejecución de dicho componente, COLCIENCIAS adelantó la Convocatoria No. 778, resultando como elegible y financiable la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA para ejecutar el programa denominado Alianza académico-científica para el fortalecimiento de las IES, enfocada en la Nanobioingeniería para la prevención, diagnóstico y el tratamiento del cáncer de colon.

El objetivo del Programa está dirigido a la formación y consolidación de una alianza estratégica (NanoBioCáncer) en el campo de la nanobioingeniería que articule y fortalezca las capacidades investigativas de las IES (Instituciones de Educación Superior), sector productivo y centros de investigación. Este programa tiene un enfoque de investigación traslacional, orientada a la prevención y “teragnosis” (terapia y diagnóstico) del cáncer, uno de los principales problemas de salud en Colombia. Los resultados obtenidos representarán un aporte significativo al mejoramiento de la competitividad y productividad del país, dándole mayor visibilidad y posicionamiento al proceso de investigación nacional.

Para la puesta en marcha y ejecución del proyecto 58703 “Prevención del Cáncer de Colon (ECNT). Perspectiva educativa contra la obesidad, en alimentación, nutrición y actividad física, en escolares de Antioquia y Quindío.”, se requiere la contratación de un Profesional en Educación Física para llevar a cabo el desarrollo de los objetivos específicos correspondientes a la parte educativa del proyecto.



## ALCANCE

Abarcar todas las actividades necesarias para el diagnóstico, la formulación y diseño de la intervención educativa y el avance tanto en su ejecución como en la evaluación formativa durante el proceso, a partir de la contratación de este consultor individual, profesional de educación física.

## OBJETO

Realizar el diagnóstico de la condición de actividad física en distintos segmentos de población de la comunidad educativa que servirá de base para diseñar, ejecutar y evaluar una intervención desde y con los mismos participantes, en el componente de actividad física.

## ACTIVIDADES

El consultor individual desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto “Prevención del Cáncer de Colon (ECNT). Perspectiva educativa contra la obesidad, en alimentación, nutrición y actividad física, en escolares de Antioquia y Quindío.” y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- Participar en la evaluación diagnóstica de condición de actividad física, representaciones y significados de salud, alimentación, actividad física y nutrición de la comunidad educativa (docentes, escolares, padres de familia o cuidadores). Realizar análisis de información cuantitativa y cualitativa para el diseño, desarrollo y evaluación de la propuesta pedagógica para el estamento estudiantil
- Aportar a los informes de avance en el componente de actividad física

## PRODUCTOS

Durante la ejecución del contrato, el consultor individual deberá desarrollar y entregar antes de la fecha de terminación un documento con la siguiente información:

- Informe de resultados de la evaluación diagnóstica dirigida al estamento estudiantil, profesoral y de padres de familia y cuidadores.
- Propuesta pedagógica para los distintos estamentos y desarrollo de la misma.
- Informe de avance de las intervenciones educativas derivadas del modelo conceptual.

## INFORMES

El desarrollo de las actividades se realizará en dos fases principales. El consultor individual se obliga además a presentar los informes que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:



#### Informes Fase 1:

1. Informe de diagnóstico familiar sobre actividad física en relación con factores condicionantes en el ámbito individual, escolar, familiar y comunitario. Conocimientos, actitudes y prácticas de profesores, relacionados con el proyecto en el lapso de dos años.
2. Documento con la formulación de propuesta educativa para familias por dos meses, con base en el diagnóstico, incluyendo objetivos y estrategias.
3. Planeación detallada de las acciones educativas familiares incluyendo actividades, contenidos, duración y frecuencia, entre otros, así como los indicadores de evaluación, todo para dos meses.
4. Informe de ejecución y evaluación de la propuesta familiar ejecutada por dos meses.
5. Dos informes de avances mensuales.

#### Informes fase 2:

6. Informe de devolución y actualización o validación del diagnóstico sobre AF por parte de profesores, priorización y formulación de propuesta de acción educativa.
7. Documento con la planeación detallada de la propuesta educativa para profesores, durante 6 meses.
8. Documento informe sobre la ejecución de la propuesta educativa con profesores y evaluación de la misma en función de procesos y resultados.
9. Documento con propuesta educativa para escolares y familias durante seis meses.
10. Documento informe de la ejecución de las acciones educativas realizadas con estudiantes y familias. Evaluación en función de los objetivos, tanto de procesos como de resultados.
11. Informe de avances mensuales.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato mediante visto bueno.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago, además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del contratista,



éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

### CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el contratista, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Universidad Pontificia Bolivariana y/o del Programa Alianza académico-científica para el fortalecimiento de las IES.

### DURACIÓN

El presente contrato tendrá una duración de 12 meses.

### VALOR

El valor del contrato será por \$9.500.000 (nueve millones quinientos mil pesos m/l), bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales. A este valor se le descontarán los impuestos de retención en la fuente que aplique. El pago de la seguridad social es responsabilidad de la persona contratada.

### PAGOS

Se establecen pagos mensuales de honorarios correspondientes a la entrega a satisfacción de los informes de avance de cada una de las fases descritas en los productos e informes relacionados en este documento.

### PERFIL

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

1. Formación académica: Título de Pregrado o Licenciatura en Educación Física o Deportes
2. Experiencia general mínima de 1 año de docencia en educación básica en el área de la salud o con población infantil.
3. Experiencia específica mínima de 1 año en actividades de investigación o intervención en salud en el área de actividad física.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.



Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

CONCEPTO		PUNTOS MAX A OTORGAR
Estudios complementarios	Educación continua (Diplomado/curso) o curso en infancia o adolescencia	15
Experiencia específica en investigación o intervención en salud en el área de actividad física.	Más de tres (3) años	35
	Más de dos (2) años	25
	Más de un (1) año	20
Otros criterios de evaluación	Participación en escritura académica o científica	35
	Reconocimientos académicos	15
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### SUPERVISOR

La función del Supervisor será ejercida por el Investigador principal del Proyecto, docente investigador de la Universidad de Antioquia, Dra. Teresita Alzate.

### CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, numerales 3.14 a 3.17 y 3.21 a 3.23.

### CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES (De ser aplicable)

Existirá continuidad de servicios posteriores, siempre y cuando se haya recibido a satisfacción los productos e informes del presente contrato.

Para los servicios que se han de realizar en una etapa posterior, el contratante dependerá de la aprobación por parte de Colciencias del Plan Operativo (POAI) y Plan de Adquisiciones para la respectiva vigencia.

### REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:



- Hoja de Vida actualizada (en algunos casos se utiliza un formato específico).
- Copia de todos los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- Copia de la Tarjeta Profesional (En los casos establecidos por Ley).
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Vigente) puede ser por Internet.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Vigente). Se admite impresión de la consulta del Boletín de Responsables Fiscales de la página WEB de la contraloría.
- Copia del Certificado Judicial (Vigente) o copia del código de verificación por Internet.
- Certificado Afiliación al Sistema de Salud.
- Certificado Afiliación al Sistema de Pensión.
- Certificación Bancaria (del banco en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al contratista).
- Formato de manifestación de interés.

#### INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 24/Agosto/2020
- **FECHA FIN:** 07/Septiembre/2020
- **DIAS DE PUBLICACIÓN:** 10 días hábiles
- **DIRECCIÓN ELECTRONICA DE ENVIO:** [nanobiocancer@upb.edu.co](mailto:nanobiocancer@upb.edu.co) hasta las 16:00 horas
- **CORREO DE ENTREGA:** [nanobiocancer@upb.edu.co](mailto:nanobiocancer@upb.edu.co). Hasta las 16:00 horas
- **CONTACTO:** [nanobiocancer@upb.edu.co](mailto:nanobiocancer@upb.edu.co), Profesional de Adquisiciones: SANDRA RESTREPO Tel: 3113525041 (Medellín)